

Resolución del Consejo Universitario n.º 251 -2017-CU-UNAP Iquitos, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-FADCIP-UNAP;

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio n.º 391-2017-D-FADCIP-UNAP, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-FADCIP-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2016, donde resuelve aprobar con eficacia anticipada el Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del año académico 2015;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-FADCIP-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2016, donde resuelve aprobar con eficacia anticipada el Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del año académico 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-FADCIP-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2017, donde resuelve aprobar con eficacia anticipada el Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del año académico 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

ON SECTION OF THE PARTY OF THE

Heiter Valderraina Freyre

COMM DE LA LA COMMANDE DE LA COMMANDE LA C

ómulo J. Vásquez Mori SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14),DGA,DGRAA,Licenciam.,OCCAYC,OII,AL, OCI, SG, OCCAC, Archivo(2) mpc.